

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 19 de enero de 2021, en el que se indica que corresponde al Alcalde el nombramiento de los miembros que formarán el Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2016 (publicada en el BORM de 19 de diciembre de 2016).

Visto que en el punto 5 de las Bases de la convocatoria se establece que en el Tribunal Calificador deberá estar compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, con sus respectivos suplentes, que todos deben ser funcionarios de carrera, poseer un nivel de titulación igual o superior a la requerida para acceder al puesto objeto de la convocatoria.

Visto que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.8 del vigente Acuerdo Marco, la Junta de Personal ha propuesto como vocal a D. Carlos Álvarez Navarro, y como suplente del mismo a D. Óscar Martínez Barnés.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Nombrar a los miembros que formarán el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto, y que se detallan a continuación:

- Presidente: D. Juan Esteso Esteso
 - o Suplente: D. Francisco Javier Galián López
- Secretario: D. Luis M. Linares Llabrés
 - o Suplente: D. Antonio Martínez Cavero
- Vocal 1: D.ª María Elvira Badenes Navarro
 - o Suplente: D. Alfonso García Molina
- Vocal 2: D. Juan Antonio Martínez López
 - o Suplente: D. Miguel López Martínez
- Vocal 3: D. Carlos Álvarez Navarro
 - o Suplente: D. Óscar Martínez Barnés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Segundo. Comunicar el presente Decreto a los designados.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla y su página web municipal.

